

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

131

#### POZUELO DE ALARCÓN

##### URBANISMO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinataria, en su condición de posible interesada, la notificación que se relaciona a continuación en el anexo, o bien por ser desconocido este, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a efectos de lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### ANEXO

*Propietario-interesado. — Último domicilio conocido*

Farosa 14, Sociedad Anónima. — Juana Martín, 10, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Acto administrativo: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 10 de marzo de 2010, por el que se admite a trámite y se aprueba inicialmente la modificación y división en dos unidades de ejecución del Área de Planeamiento remitido APR 4.2-01, “Conexión calle Antonio López — calle Juana Martín — calle Antonio Calvo Santos”, con las condiciones que en el mismo constan, y se acuerda someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de veinte días.

Lo que se hace público, significándose que en relación con el referido acuerdo pueden formularse alegaciones por la arriba indicada en el plazo de veinte días contado desde el día siguiente al de publicación del presente edicto, pudiendo ser consultado el expediente en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento, en horario de oficina, de nueve a catorce.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transporte y Patrimonio (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/5.845/10)